

Sevilla, 23 de junio de 2008

# Comunicado de Prensa

Denuncia el estancamiento en las negociaciones del convenio

## FETE-UGT convoca huelga los días 23 y 27 en el sector de Discapacidad

FETE-UGT ha convocado para los días 23 y 27 sendas jornadas de huelga en el sector de los trabajadores afectados por el XIII Convenio de Centros y Servicios de atención a personas discapacidad, que engloba tres sectores diferentes: centros educativos específicos, centros asistenciales y centros especiales de empleo. La protesta del día 23 prevé paros desde las 11 hasta las 14 horas, en tanto que la huelga anunciada para el día 27 abarcará la jornada completa. La movilización afecta a alrededor de 950 centros y 100.000 trabajadores de todas las Comunidades Autónomas, de los cuales 360 centros pertenecen a Andalucía, afectando a 7.000 trabajadores.

La huelga responde al estancamiento de las negociaciones en el ámbito de este convenio, cuyo ámbito temporal terminó en diciembre de 2006 y que, pese a haber sido denunciado, no se convocó la mesa de negociación hasta octubre de 2007. Tras la celebración de tres reuniones, seguimos sin contar con una sobre los asuntos fundamentales del convenio. Únicamente se ha presentado un documento sobre los grupos profesionales, que no llega a concreciones y en el que se transmite una filosofía que desde FETE-UGT no podemos aceptar, como es la movilidad funcional para los grupos con coste cero. También proponen el establecimiento de un mecanismo para evaluar las competencias personales y sociales a través del monto de la antigüedad y la disminución del absentismo.

FETE-UGT recuerda que la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas con discapacidad contempla en su artículo 35 que se atenderá, de manera específica, la calidad en el empleo, así como que se promoverá la profesionalidad y se potenciará la formación en aquellas entidades que aspira a gestionar prestaciones o servicios del Sistema para la Autonomía y Gestión a la Dependencia.

Dada la transferencia de los centros asistenciales de discapacidad del ámbito de nuestro convenio colectivo a las Comunidades Autónomas, resulta imprescindible un control de todas las subvenciones que reciben estos centros. Reclamamos que se extienda el modelo de concertación modular con las entidades y que se establezcan claramente las condiciones en cuanto a perfiles profesionales, las ratios, jornadas, etc. Además, consideramos que deberían concretarse claramente en los distintos módulos

del concierto las partidas destinadas a salarios, mantenimiento de los centros y formación. Éste es el sistema que se ha establecido para los centros educativos específicos de discapacidad, que ha permitido mayor calidad del servicio de educación que se presta y mayor calidad de empleo en este sector.

Para cada tipo de centro, en concreto, reclamamos lo siguiente:

- **Centros educativos específicos concertados:** El mismo salario y condiciones laborales que los centros ordinarios, y, por parte de la Administración, la extensión del pago delegado para el personal complementario y el de Administración y Servicios.

- **Centros asistenciales:** Control de las subvenciones que permitan ratios suficientes para racionalizar la jornada laboral. Retribuciones y complementos que hagan posible superar la situación actual, en la que la mayor parte de los profesionales, con una implicación y profesionalidad intachables, perciben unos salarios de 837 euros brutos y cuentan con un convenio poco claro que suscita numerosísimas consultas a la Comisión Paritaria de interpretación.

- **Centros especiales de empleo:** Estos centros, cuyo fin es servir de puente para la empresa ordinaria, son verdaderos centros productivos donde la Administración subvenciona directamente al centro bonificándolos con:

o El 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

o Subvención mensual por cada trabajador minusválido de hasta el 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

o Subvención por adaptación de puesto de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas por una cuantía no superior a 1.803,04 euros.

o Subvención de 12.020,24 euros por cada puesto de trabajo creado para un trabajador minusválido, si estos representan más de un 90% de la plantilla y de 9.015,18 euros, si representan entre el 70% y el 90% de la plantilla.

A pesar de estas condiciones, los trabajadores discapacitados en este convenio, según lo establecido en las tablas salariales de 2007 por las organizaciones firmantes, reciben únicamente el SMI, es decir, 570,60 euros.

Por todo ello, FETE—UGT convoca a los profesionales de los centros educativos, asistenciales y centros específicos de empleo a secundar estas dos jornadas de huelga para exigir:

Un 'pago a cuenta' del 4,2% retroactivo desde enero de 2008.

Salarios superiores a los 1.000 euros.

- Complementos de trabajo en días festivos y fines de semana del 25% del salario base.

- Complemento personal de actividad por especial dedicación, peligrosidad y penosidad del 10% del salario base.
- Complemento de turnicidad del 20% del salario base.
- Cláusula de revisión con carácter retroactivo.
- Una propuesta válida sobre temas fundamentales del convenio (clasificación, jornada, permisos, salud laboral y retribuciones).

Nuestro sindicato considera insostenible la situación actual. Tan sólo una Comunidad Autónoma ha logrado suscribir, como permite el convenio, un acuerdo retributivo desde 2006. Por otra parte, y dada la singularidad del servicio público que se presta, **se establecerán unos servicios mínimos del 70%, que puede llegar a ser superior en centros gravemente afectados.**

### **Complemento Autonómico Andaluz**

FETE-UGT Andalucía lleva años reclamando este complemento, lo que ha posibilitado la apertura de negociaciones con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía el pasado año, con la participación de Sindicatos, Patronales y Administración. Hasta la fecha, no ha habido por parte de las Patronales ninguna propuesta concreta, ni de cantidades ni de compromiso alguno de llegar a fijarla, sólo el compromiso, a raíz de las movilizaciones, de comenzar a negociar, lo que ha provocado que el otro Sindicato que en Andalucía se sumara a las movilizaciones convocadas por FETE se haya desmarcado a última hora de éstas. Para FETE Andalucía no es suficiente este vago compromiso de negociación para desconvocar la huelga, que estimamos no es más que una maniobra dilatoria que conduzca a la desconvocatoria. Solamente la Consejería se comprometió a elaborar un estudio de costes que precisara del montante global que reciben los centros en concepto de subvención, qué cantidades son destinadas a gastos de personal, mantenimiento, cargos directivos... lo que todavía, y mientras no finalice dicho estudio, se desconoce. Por otra parte, desde FETE-UGT Andalucía insistimos en que la convocatoria de Huelga es a nivel nacional y el motivo es la negociación del Convenio, que finalizó su vigencia en diciembre de 2006, y por tanto va dirigida sólo y exclusivamente a las Patronales del Sector. Por supuesto, valoraríamos positivamente el compromiso formal por parte de las Patronales de iniciar un proceso serio de negociación de un acuerdo retributivo en Andalucía, pero dejando claro que ello no supondría la desconvocatoria de las movilizaciones, que son a nivel nacional.